

DECISIÓN DEL COMITÉ MIXTO DEL EEE**Nº 64/98****de 14 de julio de 1998****por la que se modifica el anexo II (Reglamentaciones técnicas, normas, ensayos y certificación) del Acuerdo EEE**

EL COMITÉ MIXTO DEL EEE,

Visto el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, adaptado por el Protocolo por el que se adapta el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, en adelante denominado «el Acuerdo» y, en particular, su artículo 98,

Considerando que el anexo II del Acuerdo fue modificado por la Decisión del Comité Mixto del EEE nº 95/97, de 9 de diciembre de 1997⁽¹⁾;

Considerando que deberán incorporarse al Acuerdo la Resolución del Consejo, de 8 de julio de 1996, sobre la cooperación entre las administraciones para la aplicación de la legislación del mercado interior⁽²⁾, y la Resolución del Consejo, de 8 de julio de 1996, sobre la legislación y la simplificación administrativa en el ámbito del mercado interior⁽³⁾,

DECIDE:

Artículo 1

Después del punto 12 [Resolución del Consejo, de 16 de junio de 1994 (94/C 179/01)] del capítulo XIX del anexo II del Acuerdo se añadirán los puntos siguientes:

- «13. **96/C 224/03**: Resolución del Consejo, de 8 de julio de 1996, sobre la cooperación entre las administraciones para la aplicación de la legislación del mercado interior (DO C 224 de 1.8.1996, p. 3).
- 14. **96/C 224/05**: Resolución del Consejo, de 8 de julio de 1996, sobre la simplificación legislativa y administrativa en el ámbito del mercado interior (DO C 224 de 1.8.1996, p. 5.».

Artículo 2

Los textos de las Resoluciones 96/C 224/03 y 96/C 224/05 en lenguas islandesa y noruega, anejos a las respectivas versiones lingüísticas de la presente Decisión, son auténticos.

Artículo 3

La presente Decisión entrará en vigor el 15 de julio de 1998, siempre que se hayan efectuado al Comité Mixto del EEE todas las notificaciones establecidas en el apartado 1 del artículo 103 del Acuerdo.

⁽¹⁾ DO L 193 de 9.7.1998, p. 51.

⁽²⁾ DO C 224 de 1.8.1996, p. 3.

⁽³⁾ DO C 224 de 1.8.1996, p. 5.

Artículo 4

La presente Decisión se publicará en la sección EEE y en el Suplemento EEE del *Diario Oficial de las Comunidades Europeas*.

Hecho en Bruselas, el 14 de julio de 1998.

Por el Comité Mixto del EEE

El Presidente

F. BARBASO
